

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 326
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 16 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción.	0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción	1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción	0,90 —
Idem particulares	1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo ordenado por el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos que se mencionan los individuos que aparecen en la adjunta relación, sin que la publicación de los indicados nombramientos en la *Gaceta de Madrid* los convalide cuando estos hubieren recaído en personas que carezcan de las condiciones legales.

Madrid, 4 de Noviembre de 1926.—El Director general, R. Muñoz.

Provincia de Madrid.—Torrejón de Ardoz, D. Daniel Rodríguez Navas, caso quinto del artículo 20 del Reglamento orgánico; San Sebastián de los Reyes, D. Emiliano Arribas Serrano, interino del mismo; Santorcaz, don Angel Gonzalo Varas, Secretario de Caspueñas (Guadalajara).

Gobierno Civil

Trabajos hidráulicos

Habiéndose participado a este Gobierno Civil, por la Jefatura del Canal de Castilla y canalización del Manzanares, que han sido recibidas definitivamente las obras de cimentación y estribos de dos presas móviles para el encauzamiento del río Manzanares, inmediatamente aguas arriba del puente del Rey, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de

tres de Agosto de mil novecientos diez, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día veintidós del propio mes, que por el excelentísimo señor Alcalde de Madrid se remita a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra don José López de Coca, como Director gerente de la Sociedad «Construcción de obras públicas y urbanas».

(A.—1.358)

Diputación Provincial DE MADRID

Habiéndose redactado en términos que pudieran dar lugar a error y a equivocadas interpretaciones la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 1.º del corriente mes, puesto que en ella se dice que se abre entre Licenciados en Medicina que hayan terminado la carrera en los «dos últimos años», señalando, no obstante, los de 1924, 1925 y 1926, contradicción que desaparece supliendo la omisión de que los dos años aludidos son los académicos comprendidos en las mencionadas fechas, se inserta, nuevamente, dicha convocatoria, aclarados los extremos dudosos, para el debido conocimiento de los aspirantes.

CONVOCATORIA

La Excelentísima Comisión Provincial Permanente, en sesión de 26 de Octubre último, acordó convocar concurso para proveer doce plazas de Médicos internos de guardia de la Beneficencia Provincial, con el haber anual de 2.000 pesetas, y seis suplentes, sin sueldo en tanto no ocupen plaza de propietario, por vacante natural que ocurra, todas para el bienio que forzosa y automáticamente terminará el día 31 de Diciembre de 1928, en las condiciones y con las obligaciones que determina el Reglamento vigente y acuerdos de la Corporación, entre Licenciados en Medicina que hayan terminado su carrera en los dos últimos años académicos, es decir desde 1.º de Octubre de 1924 a 30 de Septiembre de 1926.

De las doce plazas de numerarios y seis de supernumerarios que se convocan, serán: ocho de número y cua-

tro de supernumerario para el Hospital Provincial, debiendo acreditar haber sido alumnos internos en el mismo; dos de número y una de supernumerario para el Hospital de San Juan de Dios, y dos de número y un supernumerario para la Casa de Maternidad, siendo condición indispensable, para obtener plaza en San Juan de Dios y Casa de Maternidad, haber sido alumno interno en ellos durante dos años.

Los señores aspirantes a estas plazas presentarán sus solicitudes, acompañadas de los justificantes necesarios, en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Personal, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, en el improrrogable plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haciendo constar en las mismas el Establecimiento a cuyas plazas optan.

Madrid, 10 de Noviembre de 1926.

El Presidente,
Felipe Salcedo

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de D. Juan León Ogayar, se ha incoado expediente promovido a nombre de D. Manuel Iglesias Mauriz, mayor de edad, casado, propietario e industrial y de esta vecindad, sobre que se declare e inscriba a su favor, en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta capital, el dominio de un terreno, en término municipal de esta Villa, al sitio denominado de San Bernardino; que linda: a Poniente, con el camino que pasa por la huerta del Duque de Granada; por Oriente, con varios tejares; por el Norte, con el cerro del Pimiento, y por el Mediodía, con la vereda que va desde lo que fué convento de San Bernardino a la Puerta de Fuencarral, ocupando la totalidad de la finca una superficie de trece mil doscientos setenta pies cuadrados, equivalentes a mil treinta metros y veintiocho centímetros también cuadrados Siendo los dueños de las fincas colindantes: D. Roque García Pé-

rez, D. José Espinós y Juliá, D. Cesáreo Villaverde de la Paz y D. Manuel Cuadrado. En cuyo expediente y cumpliendo la providencia del veintiseiete de Octubre próximo pasado, se cita, por término de ciento ochenta días, a D. Juan Santos Frutos, don Esteban Frutos Sanz, D. Victoriano y D. Lorenzo de Frutos Sanz y D. Cirilo Santos, de quienes procede la mitad de dicho terreno, como herederos de D. Gregorio Morales Tordesillas, a nombre del que aparece inscrita la totalidad de aquél en el Registro de la Propiedad, y cuyo actual paradero de todos se ignora, y se convoca también, por medio de este edicto, fijado en los sitios públicos e inserto por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la declaración e inscripción de dominio solicitada, a fin de que comparezcan si quisieran alegar y justificar su derecho, ante el Juzgado, en dicho expediente, dentro del expresado término de ciento ochenta días.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(A.—1.352)

Por virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Dalmiro Reyero Valdes, sobre secuestro y posesión interina de una casa sita en Chamartín de la Rosa y su calle de Vizcaya, número cuarenta y tres provisional, hipotecada a la seguridad de un préstamo de quince mil pesetas, se cita por medio de la presente al deudor D. Dalmiro Reyero Valdes, para que tenga conocimiento del acto de la subasta de la finca hipotecada, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante este dicho Juzgado y el de Colmenar Viejo, el día cuatro de Diciembre próximo, a las once, y pueda obtener la suspensión previo pago del crédito que se reclama.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Juan León Ogayar
(D.—149)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha ocho del actual, en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Vicente Gómez y Gómez y D. Mariano Gómez Gutiérrez, contra don Manuel Guzmán Fernández, en reclamación de un crédito hipotecario de treinta y cinco mil pesetas, se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez y precio de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Casa número setenta y cinco de la carretera de Valencia, barrio de Nueva Numancia, que consta de planta baja, principal, segunda, tercera, con dos amplios sótanos; linda: por la derecha, entrando, con la calle particular, hoy sin nombre; por la izquierda, con terreno de D. Juan Portolés Bellán; con tierra de D. Juan Robaol, y por el testero, con tierras que fueron de herederos de Molinero, hoy de D. Luis Bruguera, y cuya extensión superficial es de cinco mil ciento cincuenta y dos pies cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado, se ha señalado el día catorce de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, por lo menos, el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas; que los autos y la certificación reclamada del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de dicha certificación se desprende, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(A.—1.353)

Por virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en expediente promovido por D. Leoncio Sacristán Castrejón, sobre que se le declare heredero abintestato de su esposa doña Justa González López, natural de Madrid, hija de don Mannel y de doña Carmen, se anuncia la muerte, sin testar, de dicha causante, así como el nombre y grado de parentesco del que reclama su herencia, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Madrid, nueve de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Juan León

El Juez de 1.ª instancia,
Miguel Torres

(A.—1.359)

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha treinta de Octubre próximo pasado, en los autos que se siguen por el procedimiento especial establecido en la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Dalmiro Reyero Valdés, sobre secuestro y posesión interina, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y precio de treinta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa, sita en Chamartín de la Rosa, y su calle de Vizcaya, número cuarenta y tres provisional, que consta de planta baja, principal y segundo; afecta la forma de un rectángulo; de superficie cuatrocientos cinco metros cuadrados, equivalentes a cinco mil doscientos dieciséis pies y cincuenta y cuatro décimos de otro también cuadrados. Linda: por su frente, al Norte, con dicha calle; por la derecha entrando, y por el testero al Sur, con terreno de don Joaquín Lorenzo Garduño y otra, y por la izquierda, al Este, con solar de los mismos don Joaquín Lorenzo Garduño y doña Andrea Izaguirre.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de Colmenar Viejo, se ha señalado el día cuatro de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por edictos y previniéndose: Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del Banco quedarán subsistentes y el rematante quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Juan León

El Juez de primera instancia,
Miguel Torres

(D.—150)

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaria del que refrenda, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad Anónima «Casas Baratas y Caja de Ahorros», domiciliada en Barcelona, sobre secuestro de fincas hipotecadas, se sacan a la venta, en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, doble y simultánea y sin sujeción a tipo, en este Juzgado y en el de Barcelona, el día once de Diciembre próximo, a las once, las siguientes

Fincas:

Primera.—Una casa señalada con el número uno, letra A, en la avenida de Rosa Tort.

Segunda.—Otra en el mismo sitio y calle señalada con el número dos.

Tercera.—Otra en igual sitio, señalada con el número tres, letra A.

Cuarta.—Otra, señalada con el número cuatro, letra A.

Quinta.—Otra en la calle en proyecto número dos, señalada con el número cinco, letra A.

Sexta.—Otra en igual calle que la anterior, señalada con el número seis.

Séptima.—Otra en igual calle, señalada con el número siete, letra A.

Octava.—Otra, señalada con el número ocho, en dicha calle.

Novena.—Otra, señalada con el número nueve, letra A, en la calle en proyecto, número uno.

Décima.—Casa número uno, letra B, en la calle en proyecto, número dos.

Undécima.—Otra, número dos, en la misma calle, número tres.

Duodécima.—Otra, número tres, letra B, en la calle en proyecto, número tres.

Décimatercera.—Casa número cuatro, letra B, en la aludida calle que la anterior.

Décimacuarta.—Casa número cinco, letra B, en igual calle que la anterior.

Décimaquinta.—Casa número seis, letra B, en igual calle.

Décimasexta.—Otra, señalada con el número uno, letra C, en la calle en proyecto, número cuatro.

Décimaséptima.—Otra, señalada con el número dos, letra C, en igual calle.

Décimaoctava.—Otra, señalada con el número uno, letra D, en la calle en proyecto, número tres.

Décimanovena.—Otra, señalada con el número dos, letra D, en igual calle.

Vigésima.—Otra, señalada con el número tres, letra D, en la calle en proyecto, número tres.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, el diez por ciento que la Ley previene; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, conformándose con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, cinco de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Ricardo Gómez
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Rodrigo

(D.—148)

CONGRESO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte en providencia de hoy, dictada en expediente que se sigue para la exacción

de una multa, impuesta por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha de 2 de Julio último, al excelentísimo señor D. Francisco Aguilera Egea, se sacan a la venta, en pública y segunda subasta, diferentes bienes, embargados a dicho señor, sitos en Argamasilla de Alba, divididos en dos lotes, a saber:

Primer lote

1.000 fanegas de cebada.

300 ídem de trigo gejar.

100 ídem de centeno.

300 arrobas de paja.

Varios útiles de labor, o sea: un carro de lanza, arreos y un arado estilo romano

700 arrobas de vino tinto y blanco.

Una mula y dos yeguas.

Cinco machos.

Un caballo.

Dos cabras.

50 ovejas, con cría.

20 ídem, sin cría.

Este lote ha sido tasado en 33.945 pesetas, y sale a la venta en esta subasta con la rebaja del 25 por 100, o sea en la cantidad de 25.458 pesetas 75 céntimos.

Segundo lote

Compuesto de los inmuebles siguientes:

Un quinto denominado Cerrillos, término de Argamasilla de Alba, sitio de la encomienda de Peñarroya, procedente de la Gran Dignidad Prioral de la Orden de San Juan de Jerusalén, de 894 hectáreas, 24 áreas y 46 centiáreas; linda: Sur, Canal de Gran Prior, en una gran extensión, y río Guadiana y la dehesa en su entrante; Oeste, Marqués de Casa Pacheco y otro; Norte, terrenos de mayorazgos y otros, y Levante, camino del Atajadero.

Una dehesa, nombrada del Castillo de Peñarroya, en el mismo término, compuesta de dos trozos: uno, titulado Dehesa del Castillo de Peñarroya, de 129 hectáreas, 59 áreas y 20 centiáreas; limita: Norte, Canal del Gran Prior y el Molino de la Parra; Sur y Oeste, con el quinto de la tierra de Marcelino Alvarez; y otro trozo, denominado Cerro del Castillo, cuyos límites son: Norte, terreno labrado de Fructuoso Coronado; Este, riegos; Sur, camino que conduce a la aldea de Ruidera, y Oeste, terreno montuoso del quinto de Cerrillos, de D. Francisco Aguilera y labrado de Fructuoso Coronado; mide una superficie de cinco hectáreas, 55 áreas y 85 centiáreas.

Una tierra en el mismo término de Argamasilla de Alba, sitio de la dehesa del Castillo, de 17 hectáreas, 47 áreas, 24 centiáreas; linda: Saliente, terreno de don Pedro Coronado; Mediodía, terreno sobrante de la referida dehesa; Poniente, camino de Ruidera, y Norte, mojonera de los cerrillos.

Las tres fincas descritas que componen este lote, lindantes entre sí, forman hoy una sola, según el perito que las ha tasado, cruzada de Saliente a Poniente por el canal del Gran Prior y río Guadiana, y han sido valuadas, juntamente con varios edificios que existen dentro de los límites de aquella, destinados a casa de máquina, bodega, graneros, apriscos, viviendas de pastores, casa del general y otras, en la suma de 1.987,813'73 pesetas y sale a la venta en esta subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea la cantidad de 1.490,860'30 pesetas.

Dicho acto tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo, a las doce, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Alcázar de San Juan, haciéndose presente a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado al lote o lotes que pretendan rematar, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los títulos de propiedad, consistentes en una certificación que ha sido aportada al expediente y expedida por el señor Registrador de la Propiedad correspondiente, en la que se certifica que los expresados bienes inmuebles aparecen inscritos a nombre del Excmo. Sr D Francisco Aguilera Egea y en la forma en que los adquirió, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Actuario de Madrid, para que puedan examinarlos los licitadores.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a la anotación preventiva que originó la multa impuesta y porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 10 de Noviembre de 1926.

El Secretario de gobierno,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,
Luis de Blas

(C.—317)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia dictada hoy por el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en el juicio ejecutivo seguido por D. Hector de Solo Cortada, contra D. José Luis de Castro, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa hotel en el extrarradio de esta Corte, barrio de la Prosperidad y su calle de Vinaroz, señalada con el número nueve, provisional. Consta de planta baja y comprende una superficie total de seiscientos cincuenta y siete metros, veintisiete decímetros y diecisiete centímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil trescientos ochenta y siete pies y veinte décimos de otro también cuadrados, de los cuales ocupa dicho hotel ochenta metros cuadrados, con dos habitamentos destinados a retrete y ropero. Delante del mismo hay una terraza, existiendo además una pequeña construcción destinada a gallinero y cuarto de herramientas, y el resto del solar se destina a corral, patio y jardín; linda por su frente o fachada, con la calle de Vinaroz; por la derecha entrando, con solar intermedio entre esta finca y la calle de García Luna; por la izquierda, con el hotel número siete, de la calle de Vinaroz y terreno intermedio; y por la espalda o testero, con solar intermedio entre dicha finca y la plaza de Moret. Esta finca está formada por agrupación de cuatro.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Chamberí, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecio-

cho de Diciembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores: que el tipo del remate es de veintiumil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la anterior; que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del refrendante y habrán de conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Sr. Solo, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Madrid, seis de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Antonio Aguilar

Elola

(A.—1.356)

HOSPICIO

Rodríguez García (Carmen), y su padre o representante legal, domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 28, primero, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría de don José María de Antonio, para que presen declaración en causa por corrupción, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 424 del corriente año.

Madrid, 25 de Octubre de 1926.

El Secretario,
P. S.
(Firmado)

Arcadio Conde

(B.—1.533)

INCLUSA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoada en nombre de D. José Salvador Belloso y Benayas, sobre que se declare que es hijo natural de D. José Antonio Belloso Rodríguez, de cuya demanda se ha conferido traslado al Ministerio Fiscal y a los herederos de D. José Antonio Belloso Rodríguez, y, en su consecuencia, y por ser estos desconocidos, les emplazo por medio de esta cédula para que, en el término de nueve días, contados desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de Noviembre de 1926.

El Secretario,
Juan Martos
(C.—314)

LATINA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en providencia dictada en 21 del actual, ha admitido la demanda incidental promovida por doña Carmen Caballero Retana, contra D. Tomás Gutiérrez Mínguez, como heredero de doña Inocencia Gutiérrez Mínguez, doña Asunción, doña Antonia y doña Gloria Zofio Gutiérrez y otras, sobre declaración de pobreza de la que se ha conferido traslado a las demandadas y al señor abogado del Estado.

En su consecuencia y por el ignorado paradero de las mencionadas demandadas, yo, el actuario, les emplazo por medio de la presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos contestando dicha demanda bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 27 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º

José Temes

(C.—304)

PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julián Suárez Beza, natural de Villanueva de la Riscal, hijo de Antonio y Engracia, de veintisiete años, soltero, mecánico, habitante últimamente en la calle de Mira el Río baja, 26, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en sumario por estafa, con el número 124 de 1925, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado cuyas señas personales se ignoran y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 22 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

Antonio Falcón

(Núm. 3.102)

(B.—1.524)

UNIVERSIDAD

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte y Secretaría del infrascrito, promovidos por D. Felipe Montoya Gómez, contra D. José Rodríguez Alvarez Puente, por providencia de seis del actual se ha mandado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles embargados al D. José Rodríguez Alvarez Puente:

Una máquina sierra cinta de aserrar madera, marca «Danckert», de Bruselas, con volante de ochenta centímetros de diámetro; y

Un motor marca «A. E. G.», de cinco caballos de fuerza, que se encuentran depositados en el mismo deudor, en su taller de aserrar maderas, sito en la calle de Palafox, número seis.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete del corriente mes, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de la Universidad, calle del General Castaños, número uno, Palacio de los Juzgados, y se hace público por el presente, advirtiéndose: que dichos bienes salen a subasta en la cantidad de tres mil pesetas en que en junto han sido tasados, o sea la máquina en dos mil doscientas cincuenta pesetas y en sete-

cientos cincuenta el motor; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas tres mil pesetas que sirven de tipo para la subasta, y que para tomar parte en esta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Madrid, ocho de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,

Felipe González Bernabé
V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Fernández Quirós

(A.—1.361)

GETAFE

Don Tomás Pereda y García, Juez de primera instancia de esta Villa de Getafe y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en los autos de mayor cuantía que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente

Sentencia:

En la Villa de Getafe, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Sr. D. Luis de Francisco y Cifuentes, Juez municipal Letrado en funciones del de primera instancia de dicha Villa y su partido, ha visto los presentes actos de juicio ordinario de mayor cuantía promovidos por D. Manuel Martínez Fernández, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Madrid, representado por el Procurador D. Gonzalo Valdés y antes por el también Procurador don José Vera, bajo la dirección del Letrado D. Enrique Nieto, primero, y de D. Angel Paniagua, después, contra D. Laureano Gutiérrez Vierna, declarado en rebeldía, sobre rescisión de un contrato de arrendamiento e indemnización de perjuicios,

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Manuel Martínez Fernández, debo condenar y condeno al demandado D. Laureano Gutiérrez Vierna, a que luego que esta sentencia sea firme pague a aquel la suma de setecientos cincuenta pesetas por los alquileres no pagados de las mensualidades correspondientes a Mayo y Junio de mil novecientos veinticinco, y once mil doscientas cincuenta pesetas por las mensualidades que restan desde entonces hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete, como indemnización de perjuicios originados y condenando a dicho demandado al pago de las costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en Estrados, se publicarán edictos en la forma que la Ley dispone, a menos que se pidiese por la parte actora la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo, Luis de Francisco —Rubricado.

La referida sentencia ha sido publicada en forma legal, y para que, por su rebeldía, sirva de notificación al demandado D. Laureano Gutiérrez Vierna, en ignorado paradero, expido el presente edicto.

Dado en Getafe, a nueve de Octubre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
A. Murias

Tomás Pereda

(A.—1.360)

Sánchez-Horcajuero y Gómez de las Hijas (Isidoro), natural de San Bartolomé de las Abiertas (Toledo), de estado viudo, de profesión jornalero, de sesenta y seis años, sin domicilio fijo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ser reducido a prisión.

Getafe, 13 de Octubre de 1926
El Secretario,
A. Murias
El Juez de instrucción,
Tomás Pereda
(Núm. 2.997) (B.—1.499)

Juzgados municipales

CENTRO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número 612 del año mil novecientos veinticinco, a instancia de D. Celedonio López Serranillos, como apoderado de D. Julio Fuchs, contra doña Hortensia Asensio, sobre pago de pesetas, se ha dictado la providencia que, copiada a la letra, dice como sigue:

Providencia

Juez, señor Cid.—Juzgado municipal del Centro.—Madrid, dos de Noviembre de mil novecientos veintiséis.—Como se pide por el Procurador de la parte actora señor López Serranillos, se sacan a la venta, en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes muebles embargados a la demandada doña Hortensia Asensio, que fueron justipreciados en la cantidad de ochocientos cincuenta pesetas, señalándose, para que tenga lugar el acto del remate, el día quince del actual, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, expidiéndose edictos para fijar en el tablón de anuncios del Juzgado y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en los que se advertirá que, para tomar parte en la subasta, se ha de depositar el diez por ciento de seiscientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos en la Caja de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, que sirve de tipo a la subasta.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe.—Ante mí, José Ballester.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Hortensia Asensio, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
José Ballester
V.º B.º
El Juez municipal,
F. Cid
(A.—1.355)

CHAMBERI

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, en autos de juicio verbal, seguidos a instancia de D. José Melero Villarman, contra don José Espín, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, y precio de novecientas noventa y cinco pesetas, en que han sido tasados, varios bienes de la propiedad del demandado; para cuyo acto se ha señalado el día diez y nueve del actual, a las nueve horas y treinta minutos, en el local de este

Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados en poder de D. José Espín, con domicilio en la calle de Embajadores, número treinta y dos, principal derecha.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cuatro de Noviembre de mil novecientos veintiséis.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
V.º B.º
Mario Sánchez Gómez
(A.—1.357)

LATINA

Don Alberto Santa María del Alba y Jiménez, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado para la exacción, por la vía de apremio, de la multa de 20 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia al denunciado Antonio Herrero, por providencia del día de hoy, he acordado se saquen a pública subasta los bienes siguientes:

Un mostrador de madera de pino, de tres metros y medio de largo, con pantalla de cristal en la parte superior.

Un mostrador de 1,20 metros de largo por un metro de alto y 80 centímetros de ancho, de mármol blanco.

Un espejo de mano, de madera pintada.

Cinco sillas de madera.

Los enumerados bienes han sido justipreciados en la cantidad de 180 pesetas, y se encuentran depositados en la calle de la Cava Baja, número 22, tienda, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 8 del próximo Noviembre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la carrera de San Francisco, número 8, advirtiéndose: que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a 28 de Octubre de 1926. A. Santa María.—Ricardo López Barroso.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, libro el presente en Madrid, a 28 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Ricardo López Barroso
(Núm. 3.173) (C.—311)

Don Alberto Santa María del Alba y Jiménez, Juez municipal del distrito de la Latina,

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado para la exacción por la vía de apremio de la multa de 500 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia al denunciado Manuel Sañudo, por providencia del día de hoy he acordado se saquen a pública subasta los bienes siguientes:

Un mostrador de mármol blanco de 1,80 metros de largo por 1,10 de alto y 0,65 de ancho.

Seis sillas de madera curvada.

Tres veladores redondos con tapas de mármol blanco y pies de hierro; y Un espejo con marco de madera de 2,60 metros de largo por 0,70 de ancho.

Los anteriores bienes han sido justipreciados en la suma de 215 pesetas y se encuentran depositados en la calle de Toledo, número 82, tienda, habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día 8 del próximo mes de Noviembre y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la Carrera de San Francisco, número 8; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los objetos que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Madrid, a 28 de Octubre de 1926.—A. Santa María.—Ricardo López Barroso.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, libro el presente en Madrid, a 28 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Ricardo López Barroso
(Núm. 3.174) (C.—316)

PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, y Secretaría de mi cargo, penden autos promovidos, en concepto de pobre, por doña Balbina Fernández Alonso, sobre depósito de su persona y concesión de alimentos, en los cuales se ha decretado el depósito referido, por auto de 28 de los corrientes, y ha sido constituido en poder de la hija de la solicitante, doña Balbina Martín y Fernández, habiéndose concedido a la depositada 10 pesetas mensuales para alimentos provisionales, y posteriormente se ha dictado la providencia que contiene el siguiente particular:

Providencia

Juez, señor Falcón.—Juzgado de primera instancia de Palacio.—Madrid, 28 de Octubre de 1926. Intímese a D. Miguel Rafael Martín y Romero, para que no moleste a su mujer ni a la depositaria, bajo apercibimiento de procederse contra él a lo que haya lugar. Lo mandó y firma S. S.; doy fe, Falcón.—Ante mí, Dr. Juan Infante.

Y para que sirva de notificación al marido de la depositada, D. Miguel Rafael Martín y Romero, cuyo actual paradero se ignora, pongo el presente, que firmo en Madrid, a 30 de Octubre de 1926.

El Secretario,
P. S. del Dr. Juan Infante
Alejandro Moraleda
V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Antonio Falcón
(Núm. 3.184) (C.—313)

PARQUE DE SANIDAD MILITAR

ANUNCIO

Necesitando adquirir este Parque diverso material de películas y sobres para radiografía, se hace presente por medio de este anuncio, para que el que desee pueda presentar proposiciones de las mismas, hasta el día 10 del actual, indicando plazo de entrega, y siendo de cuenta del o de los adjudicatarios el importe de este anuncio, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 4 Noviembre 1926.
El Director,
Venancio Plaza
(E.—773)

Ayuntamientos

FUENCARRAL

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en virtud de lo acordado, abre subasta, desde la fecha de publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, y veinte días hábiles después, para la admisión de proposiciones, que terminará el último día a las trece horas, para la construcción de un edificio Escolar, en este término, según proyecto formulado por el Arquitecto D. Manuel Vías, que estará de manifiesto, durante todos los días y horas hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento. El acto de subasta o apertura de pliegos se verificará a las doce de la mañana del día siguiente de finalizar dicho plazo, bajo la Presidencia del señor Alcalde.

El presupuesto de contrata asciende a 138.691 pesetas, con 86 céntimos, habrá de acreditarse para tomar parte en la subasta, en concepto de depósito provisional, la consignación en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 6.934.59 pesetas. La fianza definitiva será de 13.869,18 pesetas.

El plazo de ejecución del proyecto es de nueve meses. La liquidación de obras ejecutadas se hará mensualmente.

El bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 se hará por Notario público.

Si resultasen iguales dos o más propuestas se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llama, durante un cuarto de hora, y pasado éste, caso de igualdad, se decidirá por sorteo en el mismo acto.

El modelo de proposición para la subasta, que se entregará bajo sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, es como sigue:

D..., se comprometo, por la cantidad de... pesetas, a construir el Edificio Escolar, cuyos planos, presupuestos y pliego de condiciones formulados por el Arquitecto D. Manuel Vías, han estado de manifiesto, aceptando las obligaciones que al contratista le imponen dichos documentos.

(Fecha y firma)
Fuencarral, 14 de Octubre de 1926.
El Secretario,
Juan Gómez Suárez
V.º B.º
El Alcalde,
Prudencio Maderuelo
(Núm. 3.156) (E.—776)

Banco Vitalicio de España

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
DOMICILIO SOCIAL: RAMBLA DE CATALUÑA, 18.-BARCELONA

Habiéndose extraviado la póliza número 98.940, que libró Banco Vitalicio de España a D. Alwyn Turley Eades, de Londres, en 23 Junio de 1920, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que, si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor

Barcelona, 9 de Noviembre de 1926.
El Administrador,
V. Muntada
(A.—1.354)

IMPRESA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.